

**CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS (C.A.T.) DEL P.O.M. DE PEDRO MUÑOZ**



FICHAS INDIVIDUALIZADAS DE BIENES PROTEGIDOS EN CASCO URBANO

FICHA N°14-Pág.1 de 2

**ALCOHOLERA CANTARERO.- PATRIMONIO INDUSTRIAL**

PEDRO MUÑOZ

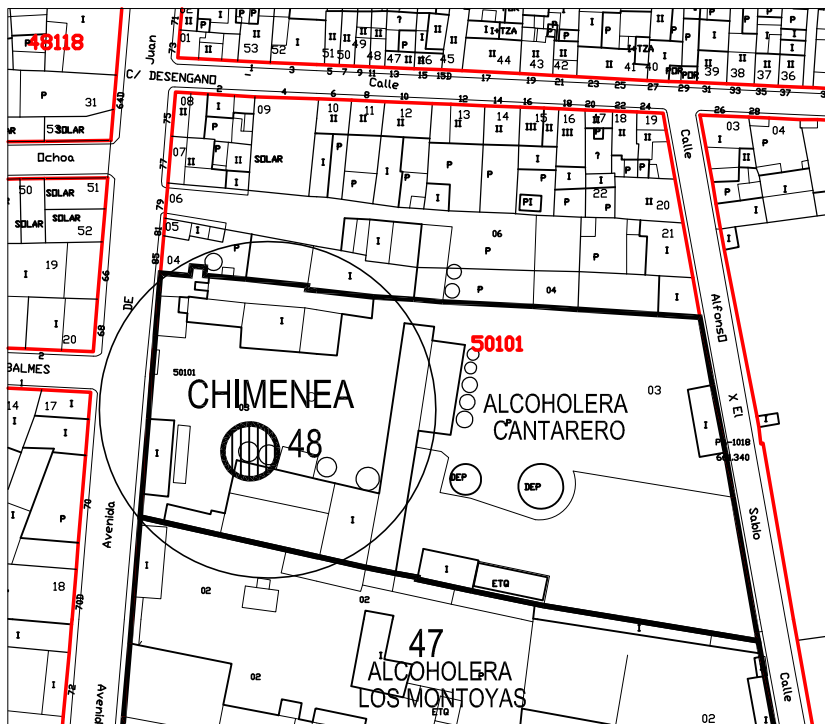


ALCOHOLERA CANTARERO

PATRIMONIO



CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS  
EDIFICIOS DE INTERÉS HISTÓRICO INVENTARIADOS  
(IPADHA) Y PATRIMONIO INDUSTRIAL



PLANO DE SITUACIÓN  
ESCALA 1/2000

FICHA DE IDENTIFICACIÓN, AFECCIONES Y GRADO DE PROTECCIÓN DE LOS BIENES CATALOGADOS

<p>–DESCRIPCIÓN: ALCOHOLERA CANTARERO PATRIMONIO INDUSTRIAL</p> <p>–COORDENADAS UTM: –Huso: 30 S X: 0504951 Y: 4361042</p>	<p>Fábrica de alcoholes con varios edificios en su interior, y una chimenea de ladrillo decorada en su extremo superior. Desde la Avenida Juan Carlos I se observa la cerca de tapia que cierra el patio, con una gran puerta falsa en su extremo oriental, y un edificio de hormigón de cuatro alturas en estado de abandono.</p>
<p>–REFERENCIA CATASTRAL:</p>	<p>5010103WJ0651S0001JB</p>
<p>–SITUACIÓN:</p>	<p>Avenida de Juan Carlos I, n° 87</p>
<p>–PROPIEDAD:</p>	<p>Compañía Internacional Vinícola-Agrícola, S.A.</p>
<p>–USOS Y ACTIVIDADES ACTUALES:</p>	<p>USO INDUSTRIAL. SIN ACTIVIDAD.</p>
<p>SITUACIÓN URBANÍSTICA</p>	
<p>–CLASIFICACIÓN DEL SUELO:</p>	<p>Urbano Consolidado</p>
<p>–USO GLOBAL MAYORITARIO</p>	<p>Industrial, con posibilidad de cambiar a residencial mediante la redacción del P.A.U. correspondiente a la UA-21.</p>
<p>–USOS COMPATIBLES:</p>	<p>Dotacional, Áreas libres y zonas verdes. Residencial exclusivamente para guarda o vigilancia.</p>
<p>–CARGA URBANÍSTICA:</p>	<p>Libre de cargas urbanísticas.</p>
<p>–NIVEL DE PROTECCIÓN:</p>	<p>INTEGRAL EXCLUSIVAMENTE PARA LA CHIMENEA.</p>
<p>–ESTADO DE CONSERVACIÓN Y TIPOS DE INTERVENCIÓN POSIBLES:</p>	<p>Los edificios están en estado de abandono y mala conservación. No existe maquinaria. Los edificios, incluido el de cuatro alturas que se observa desde la Avenida Juan Carlos I carecen de todo valor patrimonial. La chimenea, en cambio, en buen estado de conservación, tiene un valor destacable como elemento a conservar.</p> <p>Si se desarrolla el P.A.U. correspondiente para cambiar a uso residencial, el suelo que ocupa la actual chimenea a conservar se calificará como zona verde, y se procurará la debida integración con el nuevo entorno proyectado.</p>